

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley Nro. 18.899, Ley Nro. 19.059 y la Ley Nro. 19.338 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 327 del 01/06/2022, del Sr. Delegado Presidencial Regional de Ñuble, que concede Subsidio al Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas para el año 2022. El número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Registro	Nombre	Rup	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1		SOTO VILLARROEL SEBASTIAN SEGUN		3	4799	01/10/2022	
2	1		GUTIERREZ GUTIERREZ BERNARDO DEL C		3	4799	01/10/2022	
3	1		VALDERRAMA HERNANDEZ ELÍAS RICARDO		3	4799	01/10/2022	
4	1		MUÑOZ SANCHEZ JUANA PABLA		3	4799	01/10/2022	
5	1		LLANDS QUINTANA MANUEL SEGUNDO		3	4799	01/10/2022	
6	1		PRADO BARRERA JUANA DEL CARMEN		3	4799	01/10/2022	
7	1		SOTO JARA VIVIANA DEL P.		3	4799	01/10/2022	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/mvv.-
DISTRIBUCIÓN:

- COMITE DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PUERTO COYANCO
- COMITE DE AGUA POTABLE RURAL LIUCURA BAJO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO